

interiormente en varias dependencias, para su normal uso y disfrute, y que linda: Frente, núcleo de comunicación, patio interior de luces y caja de ascensor; derecha, entrando, patio interior de luces y vivienda tipo H de su misma planta; izquierda, entrando, caja de ascensor y vivienda tipo F de su misma planta, y fondo, parcela 27, destinada a zona verde.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.931 del archivo, libro 221, folio 59 vuelto, finca número 19.892, inscripción cuarta.

Precio de tasación: 6.895.000 pesetas.

Dado en Benavente a 17 de junio de 1998.—La Secretaria, Inés Santiago Alejos.—35.322.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 770/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Pérez Díaz y don Salvador Blanco Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso cuarto de la casa número 43, de la calle San Francisco, de Bilbao. Tipo de subasta 6.045.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1998.—La Magistrado-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—35.240.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Francisco Javier Ibarra Plazaola y don Modesto Martínez Valenzuela, contra don Alain Maurice Gracia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble denominado «Venezia», sito en la calle Manuel de Falla, sin número de gobierno, de la

villa de Águilas, señalado con la letra B, con entrada por el portal número 1. Inscrita al tomo 1.831, folio 28, finca número 29.657-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorado en 6.310.400 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—35.098.

BLANES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en resolución de la fecha, dictada en los autos de menor cuantía registrados bajo el número 34/1996-L, promovidos por don Luis González Guerrero y doña Isabel Varó García, representados por la Procuradora doña María Dolores Soler Riera, contra doña Paquita Vilanova Mas y cualquier persona que como tenedor de las letras extraviadas pueda oponerse a este procedimiento, en ignorado paradero, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Vistos por mí, Jorge Obach Martínez, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos de número 34/96-L, a instancias de Luis González Guerrero e Isabel Varó García, representados por la Procuradora de los Tribunales María Dolores Soler Riera y defendida por la Letrada Angels Buxó Rodríguez, contra Paquita Vilanova Mas, en rebeldía durante la tramitación de este pleito, y contra cualquier persona que como tenedora de las letras extraviadas pueda oponerse a este procedimiento ... Antecedentes de hecho ... Fundamentos de derecho... y

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Luis González Guerrero e Isabel Varó García, contra Paquita Vilanova Mas y cualquier persona que como tenedor de las letras extraviadas pueda oponerse a este procedimiento, y en su consecuencia, debo declarar y declaro la cancelación de la inscripción 4 de hipoteca, obrante en el folio 48, tomo 1.805, del libro 291 de Blanes, de la finca registral número 11.220 dup., inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al cual se librarán los respectivos mandamientos, ordenando dicha cancelación una vez que sea firme esta resolución.

Sin declaración en cuanto a las costas causadas. Esta sentencia no es firme y contra la misma podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la LEC dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a cualquier persona que como tenedor de las letras extraviadas pueda oponerse a este procedimiento, libro la presente en Blanes a 4 de junio de 1998.—La Secretaria.—35.308.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 83/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Francina Pascual Sala, contra don Roger Conchillo Pijuán y don M. Merce Remus